



Constancia de no adeudo predial y/o constancia de recibo predial
Secretaría de Tesorería y Finanzas

Codigo	TR-420-002	Fecha elaboración	27/12/2019
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio
Emitir constancias de no adeudo por concepto de pago de predial y/o emitir la certificación correspondiente al anverso del recibo predial que obre en la Dependencia.

Medio de Presentación	Formato Predeterminado y Medios electrónicos
-----------------------	--

Trámite en línea	https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal
------------------	---

Datos Requeridos para el trámite
<ul style="list-style-type: none">• Nombre completo.• Dirección.• Clave catastral.• Teléfono.• Periodo. <p>Previstos en formato predeterminado</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro así como en el artículo 36, fracciones I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el Ejercicio Fiscal vigente.</p>

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
<p>Presentar en original:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formato predeterminado.2. Documento con el cual acredita su personalidad3. Documento con el cual acredita la propiedad. <p>Presentar original y copia:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cédula Profesional). <p>Artículo 36, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal vigente.</p>

Plazo maximo de Respuesta	1 día	Vigencia	6 meses
---------------------------	-------	----------	---------

Plazo apercibimiento	Inmediato	Tipo de ficta	Negativa Ficta
----------------------	-----------	---------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	Documento emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas.
-----------------------------------	--

Información que se deberá conservar para acreditación	Constancia de No Adeudo y/o Constancia de Recibo expedida por la Secretaría de Tesorería y Finanzas.
---	--

Horario de atención	Trámite presencial: Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30 horas Trámite en línea: Permanente
---------------------	--

¿Qué costo tiene?
<p>Trámite presencial: Por la expedición de constancias de no adeudo de contribuciones, solicitados por los interesados, causara y pagará: \$117.00</p> <p>Trámite en línea: Sin costo</p>

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

1. Cumplir los requisitos de procedencia, en términos de la normatividad aplicable.
2. E n el supuesto que corresponda, deberá cumplir con el pago de los derechos correspondientes.

Fundamento Jurídico

Artículo 54 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente y artículo 36, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro vigente.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Jefatura de Impuestos Inmobiliarios, de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Tesorería y Finanzas.

Responsable del trámite

Nombre del responsable: Lic. María del Socorro González Guerrero
Cargo: Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios.
Adscripción: Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Correo Electrónico: cocogogue.mcq@gmail.com
Domicilio: Ex Hacienda El Cerrito, Número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. C.P. 76900.
Teléfono: 2 09 6000 Ext. 7586 o 2068

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

* Jefatura de Impuestos Inmobiliarios, de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Tesorería y Finanzas. Dirección: Ex Hacienda El Cerrito, Número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. C.P. 76900.
Teléfono: 2 09 6000 Ext. 7513 o 7585

* A través de internet, en el portal del Municipio
<https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal>

Quejas y Denuncias

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez
Titular de la Unidad Investigadora
Licenciada Mariana Báez Calderón
Titular de la Unidad de Contraloría Social
Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.
[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)
Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062

Inconformidad respecto al trámite

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez
Comisionado de Mejora Regulatoria
Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete
Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com
Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
Teléfono:2096000 ext 8045